

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL - LUEGO DE
ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2019-00130-00
DEMANDANTE: LUIS OCTAVIO ROJAS CELY
DEMANDADO: ALICIA LÓPEZ RAMÍREZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE COMO NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a ALICIA LÓPEZ RAMÍREZ, de todas las providencias proferidas en este asunto, a partir del 25 de agosto de 2023 (fecha en la cual se radicó las excepciones de mérito presentadas contra el mandamiento de pago), conforme lo dispuesto en el art. 301 inc. 1 del Código General del Proceso y conforme a la documental allegada al plenario y vista en PDF 8 a 10 del presente cuaderno.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado NELSON CERQUERA VARGAS, como apoderado de ALICIA LÓPEZ RAMÍREZ conforme al poder otorgado y visto en PDF 08 de este legajo, y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

TERCERO: CORRER TRASLADO a las partes de la información allegada por COLPENSIONES aportada en PDF 12 a 17 de este legajo, por el término de 10 días, para que se pronuncien sobre aquella.

CUARTO: CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito presentadas por ALICIA LÓPEZ RAMÍREZ, conforme lo dispone el artículo 443 en concordancia con el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ca8d6a6c243c4b3fef071387f57b76faf4deafbabf2906fa500d1a7b355dff**

Documento generado en 25/09/2023 03:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>